



Resolución Jefatural

**Nº 112 – 2011- INDECI
26 de Mayo del 2011**

Vistos: Los Memorandos Nos. 153-2011-INDECI/17.0.4 y 242-2011-INDECI/17.0, del Director Regional INDECI Sur, el Informe Técnico Nº 006-2011-INDECI/14.0 de la Dirección Nacional de Proyectos Especiales, el Memorandum Nº 598-2011-INDECI/4.0 de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Memorandum Nº 280-2011-INDECI/13.0 de la Dirección Nacional de Educación y Capacitación, sus antecedentes; y

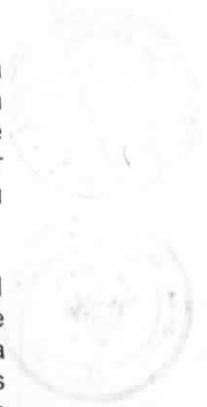
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Ley Nº 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es el Organismo central, rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI;

Que, el artículo 44º de la Ley Nº 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que los Sistemas están a cargo de un Ente Rector que se constituye en su autoridad técnico - normativa a nivel nacional, dicta las normas y establece los procedimientos relacionados con su ámbito, coordina su operación técnica y es responsable de su correcto funcionamiento;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 266-2010-INDECI de fecha 29.Oct.2010, se aprobaron los procesos técnicos del Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI, estableciéndose que la Preparación para la Atención de Emergencias, es el conjunto de actividades y proyectos dirigidos a desarrollar capacidades para brindar oportunamente la respuesta ante la probabilidad u ocurrencia de una emergencia y desastre;

Que, mediante los documentos de Vistos, el Director Regional INDECI Sur, sustenta la creación del Centro de Sensibilización para la Gestión del Riesgo de Desastres – CSGRD en la Dirección Regional INDECI Sur, por constituir una herramienta educativa y formativa que tiene por finalidad poner a disposición de los estudiantes y población en general, un espacio en el que se brinde conocimientos de manera objetiva, didáctica e interactiva, sobre los peligros naturales e inducidos por el hombre, adquiriendo una especial relevancia la información oportuna y apropiada sobre la reducción del impacto de los desastres, fomentar una cultura de prevención y contar con una adecuada **preparación** para la respuesta ante situaciones de emergencias y desastres;



De conformidad con el Decreto Ley N° 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, y sus modificatorias aprobadas por los Decretos Supremos Nos. 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

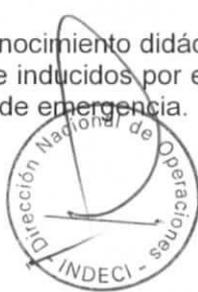
Con el visto bueno de la Sub Jefatura, de las Direcciones Nacionales de Operaciones, Prevención, Logística, Proyectos Especiales y Educación y Capacitación, y de las Oficinas de Planificación y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el funcionamiento del **CENTRO DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES**, cuya sigla es **CSGRD**, en la Dirección Regional INDECI Sur, con la finalidad de poner a disposición de los estudiantes y población en general, un espacio para brindar conocimientos de manera objetiva, didáctica e interactiva, sobre la **preparación** para afrontar los peligros naturales e inducidos por el hombre, a la que está expuesta permanentemente la población peruana.

Artículo 2°: Son objetivos del Centro de Sensibilización para la Gestión de Riesgos de Desastres, los siguientes:

- a) Brindar un escenario adecuado orientado a la preparación de la población, para enfrentar los desastres naturales o inducidos por el hombre.
- b) Fortalecer los conocimientos sobre los diferentes tipos de desastres naturales e inducidos por el hombre, origen, causa, efectos, así como la implementación de las medidas de mitigación, orientadas a reducir los impactos sobre el hombre y la naturaleza.
- c) Aprender a enfrentar, de manera adecuada, dentro del contexto de un escenario de desastre, generado por sismo, incendio, tsunamis, lluvias y otros, la adopción de conductas más apropiadas para la protección de vidas y la prestación oportuna de ayuda y socorro.
- d) Desarrollar las capacidades y actitudes de respuesta de los estudiantes, frente a situaciones de emergencia.
- e) Desarrollar valores y capacidades en los estudiantes y población general, a través de una Cultura de Prevención frente a desastres.
- f) Sensibilizar a los estudiantes y a la población en general, en las responsabilidades frente a la temática de los riesgos, asociados a peligros naturales o generados por el hombre.
- g) Brindar información y conocimiento didáctico sobre el origen y consecuencias de los desastres naturales e inducidos por el hombre, así como conocimiento sobre la preparación en casos de emergencia.



Artículo 3º: Encargar al Director de la Dirección Regional INDECI Sur, la ejecución de todas las acciones y coordinaciones que resulten necesarias, con las Direcciones Nacionales de Logística y de Educación y Capacitación, así como con las Oficinas de Administración y de Planificación y Presupuesto, a efecto de garantizar el adecuado funcionamiento del Centro de Sensibilización para la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la normatividad vigente.

Artículo 4º: Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General Institucional, remita copia autenticada por Fedatario, a la Sub Jefatura y a la Dirección Regional INDECI Sur, así como ponga en conocimiento de las todas las Unidades Orgánicas del INDECI y coordine su publicación en el intranet de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
 General de División EP "R"
 Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

